AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CM-002-2026

La LOTERÍA DE MEDELLÍN, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a los interesados que ha dispuesto la publicación del proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abierto N° CM-002-2026, en los siguientes términos:

1. **Entidad contratante.** Lotería de Medellín, NIT 890.980.058-1, Carrera 47 N° 49-12, Medellín, Antioquia. Teléfono (604) 511 5855. Página web: https://loteriademedellin.com.co

2. **Atención a los interesados y presentación de documentos.** Las observaciones, solicitudes y demás comunicaciones se dirigirán al correo electrónico ceperez@loteriademedellin.com.co o se radicarán en Gestión Documental de la Entidad, Carrera 47 N° 49-12, primer piso, Medellín, en el horario de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas. Las propuestas se radicarán únicamente en Gestión Documental, en la fecha y hora de cierre del cronograma.

3. **Objeto.** Consultoría especializada para la elaboración del estudio técnico que soporte la modernización de la estructura administrativa, el rediseño de la planta de personal y la actualización del manual específico de funciones y competencias laborales de la Lotería de Medellín, con énfasis en el fortalecimiento de su capacidad comercial. Clasificación UNSPSC: clase 801015 (productos de referencia 80101504, 80101506 y 80101511).

4. **Modalidad de selección.** Concurso de Méritos Abierto, conforme al numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, al numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y a los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. El proceso se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en virtud de la remisión del artículo 43 del Acuerdo 05 de 2018 (Manual de Contratación de la Lotería de Medellín), que somete los contratos de consultoría a dicho Estatuto.

5. **Plazo estimado del contrato.** Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

6. **Fecha límite, lugar y forma de presentación de las propuestas.** Hasta las 10:00 horas del jueves 3 de diciembre de 2026, en Gestión Documental de la Lotería de Medellín, Carrera 47 N° 49-12, primer piso, Medellín. La propuesta se presentará en dos sobres cerrados e independientes: Sobre N° 1 (documentos habilitantes y propuesta técnica, en original impreso y copia digital) y Sobre N° 2 (propuesta económica), conforme al Capítulo II del pliego de condiciones. No se aceptarán propuestas por correo electrónico ni por correo postal.

7. **Valor estimado del contrato.** TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($337.393.294), valor integral que incluye el IVA cuando el proponente sea responsable de él y todos los impuestos, tasas, contribuciones y estampillas aplicables, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 698 del 5 de noviembre de 2026, rubro 1.5.05.01.2.1.2.02.02.008.02.048, cuya descripción corresponde al objeto. Como la ejecución se extiende a la vigencia 2027, se constituirán las reservas presupuestales correspondientes al cierre de la vigencia 2026.

8. **Acuerdos comerciales.** Verificado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente y los umbrales vigentes para 2026, el proceso no se encuentra cubierto por acuerdos comerciales con umbral, por la naturaleza de la Entidad y el valor del presupuesto oficial. Aplica la Decisión 439 de la Comunidad Andina y se concederá trato nacional en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

9. **Convocatoria limitada a Mipyme.** El presupuesto oficial es inferior al umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América fijado para 2026 ($511.708.497); en consecuencia, la convocatoria es susceptible de limitarse a Mipyme colombianas si la Entidad recibe, a más tardar el lunes 23 de noviembre de 2026 a las 17:00 horas, solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia y objeto social que les permita ejecutar el contrato, acompañadas de la acreditación de su condición conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015). Con fundamento en el Análisis del Sector, la Entidad no aplicará la limitación territorial del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, porque el servicio no depende de la localización del proveedor y la restricción reduciría injustificadamente la concurrencia. En el acto de apertura se informará si la convocatoria queda limitada.

10. **Condiciones para participar.** Podrán participar las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, incluidas las instituciones de educación superior, individualmente o en consorcio o unión temporal, que acrediten los requisitos habilitantes del Capítulo III del pliego: capacidad jurídica (con inscripción en el Registro Único de Proponentes en la clase 801015, vigente y en firme); capacidad financiera (índice de liquidez mayor o igual a 1,2; nivel de endeudamiento menor o igual al 30 %; razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1,1 o indeterminada); capacidad organizacional (rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 2 % y rentabilidad del activo mayor o igual al 1 %); experiencia en hasta cinco (5) contratos de estudios técnicos de rediseño organizacional, modernización institucional, cargas de trabajo o manuales de funciones, por valor igual o superior al cien por ciento del presupuesto oficial; y el equipo mínimo de trabajo (director o asesor, profesional en rediseño institucional, profesional jurídico y auxiliar de apoyo). Se prevén criterios habilitantes diferenciales para los

emprendimientos y empresas de mujeres y de personas con discapacidad. Las propuestas habilitadas se evaluarán sobre mil (1.000) puntos: experiencia específica adicional (300), propuesta metodológica (250), equipo de trabajo (250), plan de trabajo (80), apoyo a la industria nacional (100) y vinculación de personas con discapacidad (20), con un umbral técnico de setecientos (700) puntos; el precio no es factor de evaluación y opera solo como requisito de verificación frente al presupuesto oficial.

11. **Precalificación.** No aplica. El proceso se adelanta como concurso de méritos abierto, sin precalificación.

12. **Cronograma.** El proceso se desarrollará conforme al siguiente cronograma, que podrá modificarse mediante adenda:

Actuación	Fecha y hora	Lugar o medio
Publicación del aviso de convocatoria, proyecto de pliego, Estudio de Conveniencia y Oportunidad (que contiene la matriz de riesgos) y Análisis del Sector	Jueves 12 de noviembre de 2026	SECOP y https://loteriademedellin.com.co/institucional/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/contratacion/concurso-de-meritos/
Observaciones al proyecto de pliego	Hasta el viernes 20 de noviembre de 2026, 17:00 horas	ceperez@loteriademedellin.com.co o Gestión Documental
Solicitudes de limitación a Mipyme	Hasta el lunes 23 de noviembre de 2026, 17:00 horas	ceperez@loteriademedellin.com.co o Gestión Documental
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego	Lunes 23 de noviembre de 2026	SECOP y página web
Acto de apertura y pliego de condiciones definitivo	Martes 24 de noviembre de 2026	SECOP y página web
Observaciones al pliego definitivo	Hasta el jueves 26 de noviembre de 2026, 17:00 horas	ceperez@loteriademedellin.com.co o Gestión Documental
Respuesta a observaciones y plazo máximo para adendas	Lunes 30 de noviembre de 2026	SECOP y página web
Cierre y presentación de propuestas	Jueves 3 de diciembre de 2026, 10:00 horas	Gestión Documental, Carrera 47 N° 49-12, primer piso
Diligencia de cierre y apertura del Sobre N° 1	Jueves 3 de diciembre de 2026, 10:30 horas	Secretaría General, quinto piso
Verificación y evaluación de propuestas	Del 3 al 11 de diciembre de 2026	Comité Evaluador
Publicación del informe de evaluación	Viernes 11 de diciembre de 2026	SECOP y página web
Traslado del informe: observaciones y subsanaciones	Del 14 al miércoles 16 de diciembre de 2026, 17:00 horas	ceperez@loteriademedellin.com.co o Gestión Documental
Apertura del Sobre N° 2 del primer elegible	Jueves 17 de diciembre de 2026, 9:00 horas	Secretaría General, quinto piso
Respuesta a observaciones, informe final y acto de adjudicación o declaratoria de desierto	Viernes 18 de diciembre de 2026	SECOP y página web
Suscripción del contrato y registro presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación	Secretaría General y Subgerencia Financiera

Actuación	Fecha y hora	Lugar o medio
Garantías y acta de inicio	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción; acta de inicio una vez aprobadas las garantías	Secretaría General y supervisión

13. **Consulta de los documentos del proceso.** El proyecto de pliego de condiciones, el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, que contiene la matriz de riesgos, el Análisis del Sector y los demás documentos del proceso pueden consultarse en el SECOP y en la página web institucional https://loteriademedellin.com.co/institucional/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/contratacion/concurso-de-meritos/. Los interesados podrán presentar observaciones al proyecto de pliego hasta el viernes 20 de noviembre de 2026 a las 17:00 horas, por los medios indicados en el numeral 2. La publicación del proyecto de pliego no genera obligación para la Entidad de dar apertura al proceso (artículo 8 de la Ley 1150 de 2007).
14. **Veedurías ciudadanas.** En cumplimiento de la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan la vigilancia del proceso en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, y formulen las recomendaciones que estimen pertinentes.

Medellín, 12 de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

NÉSTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
Gerente General

Proyectó: Carlos Andrés Zuluaga Rivillas, Asesor Jurídico
Revisó: Clara Eugenia Pérez Cadavid, Directora de Talento Humano
Revisó: Isabel Posada Barrera, Secretaria General